

Servicios de Apoyo - Tareas Extraordinarias Maquinaria

Zonas A, B, C y D

Marzo /2020

1.- OBJETO

El objeto del llamado consiste en la contratación de servicios de apoyo a las cuadrillas de redes para la ejecución de tareas extraordinarias o durante situaciones de emergencia, en todas las localidades atendidas por OSE-UGD.

2.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se desarrollará en cualquiera de las localidades en las que OSE-UGD presta servicios, agrupadas de las siguientes cuatro zonas:

- Zona A: Maldonado y Punta del Este
- Zona B: San Carlos, La Barra/José Ignacio
- Zona C: Piriápolis y Pan de Azúcar
- Zona D: Aiguá

Los supervisores o el Gerente de Redes serán los autorizados para solicitar los servicios. Cuando ello ocurra, la empresa contratada deberá presentarse con todo el equipamiento, de acuerdo al servicio particular que le sea solicitado, en el lugar indicado por el Supervisor o el Gerente de Redes.

Se podrán solicitar uno o más servicios en forma simultánea, y en cada caso el tiempo de respuesta no podrá ser superior a 2 horas.

El transporte de la maquinaria solicitada será responsabilidad del proveedor y dicho costo deberá estar incluido dentro del precio unitario correspondiente. De igual manera todos los costos relativos a combustible, chofer, etc.

La empresa contratada participará en los trabajos de reparación y sustitución de redes, ampliaciones, ejecución de conexiones, y todas aquellas tareas particulares que le sean indicadas por los supervisores a cargo.

Los servicios a proveer serán los que a continuación se describen:

S1: Servicio de excavación y remoción de pavimentos, carga, transporte, y descarga de materiales

El servicio S1 consistirá en el suministro de un mini-cargador con martillo hidráulico rompe-pavimentos, incluyendo un maquinista especializado. Las características principales del equipo serán:

- tracción 4x4;
- martillo rompe-pavimentos de 200 a 250kg;
- capacidad de golpes del martillo de 600 a 1200;
- diámetro de barreta de 50 a 70mm;
- largo de la punta >350mm;
- profundidad mínima de excavación de 1.5m;
- ancho de tacho de 30 a 50cm;

- pala cargadora con capacidad mínima de 0,4m³.

S2: Servicio de excavación y remoción de pavimentos, carga, transporte, y descarga de materiales

El servicio S2 consistirá en el suministro de una retroexcavadora, incluyendo un maquinista especializado. Las características principales del equipo serán:

- tracción 4x4;
- brazo extensible y con desplazamiento lateral;
- tachos intercambiables de 700 y 300;
- pala cargadora con tacho tipo almeja de capacidad 1m³;
- profundidad de excavación hasta 3,0m.

S3: Servicio de excavación, remoción de pavimentos, carga, transporte, y descarga de materiales

El servicio S3 consistirá en el suministro de una retroexcavadora de bandas, incluyendo el maquinista especializado, equipo con las siguientes características:

- porte mínimo 15 toneladas
- alcance mínimo de 7 a 9 metros
- martillo rompe-pavimentos.
- chata para movilización.

S4: Servicio de entibaciones de zanjas

El servicio S4 consistirá en el suministro y colocación de sistemas de entibado durante los trabajos de movimientos de suelo, excavaciones manuales o mecánicas, a cielo abierto, superiores a 1,20m de profundidad.

- sistema del tipo cajones o similares
- ancho mínimo 1.0m
- ancho máximo 2.0m

S5: Servicio de transporte de materiales y equipos

El servicio S5 consistirá en el suministro de camiones con volcadora de 5 toneladas mínimo, y de semi-remolques y chatas para el transporte de equipos, incluyendo chofer. Las principales características de estos equipos serán:

- capacidades de carga mínima de 5 y 10 toneladas;
- caja volcadora;
- remolque y chata para transporte de equipamiento;

S6: Servicio de traslado de personal

El servicio S6 consistirá en una camioneta con chofer (año 2015 o superior), para el traslado de personal durante la ejecución de los trabajos extraordinarios o de emergencia, con las siguientes características:

- doble cabina;
- antigüedad no mayor a 5 años, y en perfecto estado de conservación.

S7: Servicio de apoyo

El servicio S7 consistirá en equipos de apoyo para la ejecución de trabajos de reparación, sustitución, o ampliación de redes, integrados por un oficial o un peón, y las herramientas mínimas según el listado que sigue.

Herramientas del equipo de apoyo con oficial:

- armazón hoja sierra
- martillo de bola
- maceta 1kg
- corta frío
- punta acero hexagonal
- llave francesa
- tenaza
- llaves combinadas
- escofina
- lima chata
- pinza pico de loro
- tijera corta caño
- cinta métrica
- llave fija
- destornillador de paleta
- llave de caño
- pinza universal
- baldes de plástico
- pinza morsa
- perforadora para caño
- garrafa c/puntero

Herramientas del equipo de apoyo con peón:

- pico punta y pala
- pala tipo corazón
- pala de voleo

3. SOBRE LA EMPRESA CONTRATADA

Como se mencionó anteriormente, las tareas a realizar serán indicadas por los supervisores a cargo, y estarán relacionadas con trabajos de reparación, sustitución, ampliaciones de redes, y ejecución de conexiones.

La empresa contratada deberá disponer de un encargado, a quién se dirigirán los supervisores de redes de OSE-UGD para solicitar los servicios.

Los equipos y herramientas que obligatoriamente debe contar la empresa contratada, deberán estar en perfecto estado de conservación, y los operarios disponer de las habilidades y experiencia necesaria para el trabajo de que se trate. Los supervisores de OSE o el Gerente de Redes, podrán solicitar en todo momento la sustitución o el recambio de herramientas y equipos, al igual que el reemplazo de los operarios, en caso que no se cumplan los requisitos mínimos requeridos para la correcta y segura ejecución de las tareas.

Responsabilidad de la empresa contratada.

- Participa en tareas de apoyo en los trabajos de mantenimiento y reparación de colectores, que incluyen: excavación, limpieza de la zona afectada, relleno, transporte de herramientas, maquinaria, y de operarios.
- Es responsable por la implementación de las medidas de seguridad para todo el personal a su cargo.
- Es responsable por proveer a todo el personal a su cargo de la vestimenta adecuada para las tareas que desarrollan, a su vez de teléfonos móviles que permitan su ubicación y rápida coordinación de los trabajos.
- Es responsable por la carga y descarga de caños, piezas especiales, material de relleno (tosca, arena, etc.) y material sobrante de excavación.
- Es responsable por la correcta ejecución de las excavaciones, según indicaciones del Supervisor y/o Jefe de Redes.

Horario de prestación de los servicios.

Los servicios normales se prestarán de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00. Los servicios prestados fuera de ese horario y durante los fines de semana, se pagarán como horas extraordinarias, según los indicados en la planilla de precios.

El rubro 8 de la planilla de precios, denominado “Guardia a la Orden”, deberá ser completado por los oferentes con el costo mensual que implica disponer a la orden de OSE los servicios antes mencionados.

4. FORMA DE COTIZAR

Los servicios se pagarán por su precio unitario, según la planilla de precios, pagándose al Contratista las horas reales empleadas, contadas a partir de su presentación en lugar citado para los trabajos. Los precios unitarios de cada rubro incluirán todos los gastos necesarios para la completa prestación de los servicios, y solamente tendrán los ajustes debido a las variaciones de los costos, en caso que corresponda.

Cada servicio tendrá indicado el monto imponible unitario de jornales del rubro personal, para que la Administración pueda calcular el monto de los aportes que estará obligada a efectuar por concepto de cargas sociales emanadas de la obra (Ley N°14.411).

La suma de ambos precios unitarios constituirá el precio unitario total de cada rubro, de acuerdo a lo establecido en la planilla de precios.

Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

La Administración no asume ningún compromiso en el número de horas de servicios a contratar mensualmente, y solamente hará uso de las mismas en función de sus propias necesidades. Los metrajes especificados en la planilla de precios, están incluidos sólo a los efectos de comparar las ofertas.

Para la adjudicación deberán estar completados todos los rubros correspondientes. En caso que la oferta esté incompleta, la misma será rechazada. Así mismo no se admitirá la inclusión de nuevos ítems.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante certificaciones mensuales, y sus importes se calcularán en base a las horas de servicio requeridas, y a los precios unitarios de la oferta.

La empresa contratada llevará partes diarios con toda la información relativa al servicio prestado: fecha, nombre del supervisor que solicita el servicio, tipo de servicio solicitado, lugar, hora de comienzo y de finalización del servicio, y la firma del supervisor responsable del trabajo. Mensualmente presentará un Certificado de Servicios, que resume las hojas de servicio diario, y que muestre el monto total a pagar de acuerdo a los precios unitarios respectivos.

Dicha Certificación deberá de contar con la aprobación del Supervisor General de Redes y Gerente de Redes de OSE-UGD.

6. LEYES SOCIALES

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Contratista deberá presentar la Planilla N° 1300 de A.T.Y.R, nominada Declaración de Personal y Actividad

(correspondiente a los aportes sociales según la Ley N° 14.411) por los trabajos ejecutados en el mes anterior, con una copia para la aprobación del Supervisor de Redes.

El original le será reintegrado al Contratista dentro de los 3 días hábiles siguientes, para su presentación en A.T.Y.R. El Contratista presentará la referida Planilla a A.T.Y.R. dentro del plazo estipulado por dicha Oficina, la que le entregará copia sellada y fechada.

Una vez que el Contratista realice la gestión correspondiente ante el B.P.S., deberá presentar a la Administración la planilla con el sello de constancia de haber realizado el trámite en fecha, dentro de los siguientes 3 días hábiles, a los efectos de gestionar el pago de los aportes.

También deberá presentar planilla o fotocopia de liquidación mensual de haberes del personal afectado, correspondiente al mes anterior, firmada de conformidad por éstos y certificada por el Supervisor de Redes.

Si por atraso en el cumplimiento de los plazos indicados, el B.P.S. aplicase multas y recargos, la parte porcentual del atraso que fuera imputable al Contratista le será descontada del próximo certificado de pago.

El Contratista deberá llevar en la Oficina de Redes de Puntas del Chileno, las planillas del personal ocupado en los diversos servicios, con su identificación y las jornadas trabajadas. Estas planillas deberán ser presentadas mensualmente a la aprobación de la Dirección de la Obra. Dicha Dirección podrá requerir el acceso a las mismas en toda oportunidad que lo considere necesario.

7. OBLIGACIONES, NORMAS LABORALES, Y LEY N°18.251

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- cumplir con todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/I/2006 (Libertad Sindical).
- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Realizar los trámites ante el Banco de Previsión Social correspondiente a los aportes y contribuciones de seguridad social de acuerdo a la ley N°14.411.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social al amparo de la Ley 14.411.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la empresa Adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

La empresa Adjudicataria a cargo de la prestación de los servicios, deberá dar cumplimiento lo dispuesto por el art. 14º de la Ley N° 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas), reglamentada por Decreto de la Presidencia de la República de fecha 14/07/2006.

ZONA A: MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE

RUBRO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UN.	P.UNIT.	M.I.UNIT.	P.UNIT.TOTAL	IVA	Metrage Comparación de Ofertas		Precio Total (\$)
1	S1	Mini-cargador	\$/hora					160	hora	
2	S2	Retroexcavadora	\$/hora					160	hora	
3	S3	Retroexcavadora de bandas	\$/hora					20	hora	
		Retroexcavadora de bandas c/martillo	\$/hora					20	hora	
4	S4	Entibamiento de zanjas	\$/m/día					0,5	m/día	
5	S5	Camión con volcadora (5 toneladas)	\$/hora					90	hora	
		Semi-remolque y chata (>10m)	\$/km					50	km	
6	S6	Traslado de personal	\$/km					300	km	
7	S7	Servicio de apoyo - Oficial (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Oficial (extraordinarias)	\$/hora					60	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (extraordinarias)	\$/hora					90	hora	
8	---	<i>Guardia a la orden</i>	\$/mes					1	mes	
									Precio Comparación de Ofertas (\$)	

ZONA B: SAN CARLOS, ZONA ESTE (ENTRE LA BARRA Y JOSÉ IGNACIO)

RUBRO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UN.	P.UNIT.	M.I.UNIT.	P.UNIT.TOTAL	IVA	Metrage Comparación de Ofertas		Precio Total (\$)
1	S1	Mini-cargador	\$/hora					160	hora	
2	S2	Retroexcavadora	\$/hora					160	hora	
3	S3	Retroexcavadora de bandas	\$/hora					20	hora	
		Retroexcavadora de bandas c/martillo	\$/hora					20	hora	
4	S4	Entibamiento de zanjas	\$/m/día					0,5	m/día	
5	S5	Camión con volcadora (5 toneladas)	\$/hora					90	hora	
		Semi-remolque y chata (>10m)	\$/km					50	km	
6	S6	Traslado de personal	\$/km					300	km	
7	S7	Servicio de apoyo - Oficial (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Oficial (extraordinarias)	\$/hora					60	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (extraordinarias)	\$/hora					90	hora	
8	---	<i>Guardia a la orden</i>	\$/mes					1	mes	
									Precio Comparación de Ofertas (\$)	

ZONA C: PIRIAPOLIS Y PAN DE AZÚCAR

RUBRO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UN.	P.UNIT.	M.I.UNIT.	P.UNIT.TOTAL	IVA	Metrage Comparación de Ofertas		Precio Total (\$)
1	S1	Mini-cargador	\$/hora					160	hora	
2	S2	Retroexcavadora	\$/hora					160	hora	
3	S3	Retroexcavadora de bandas	\$/hora					20	hora	
		Retroexcavadora de bandas c/martillo	\$/hora					20	hora	
4	S4	Entibamiento de zanjas	\$/m/día					0,5	m/día	
5	S5	Camión con volcadora (5 toneladas)	\$/hora					90	hora	
		Semi-remolque y chata (>10m)	\$/km					50	km	
6	S6	Traslado de personal	\$/km					300	km	
7	S7	Servicio de apoyo - Oficial (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Oficial (extraordinarias)	\$/hora					60	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (extraordinarias)	\$/hora					90	hora	
8	---	<i>Guardia a la orden</i>	\$/mes					1	mes	

Precio Comparación de Ofertas (\$)

ZONA D: AGUA

RUBRO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UN.	P.UNIT.	M.I.UNIT.	P.UNIT.TOTAL	IVA	Metrage Comparación de Ofertas		Precio Total (\$)
1	S1	Mini-cargador	\$/hora					160	hora	
2	S2	Retroexcavadora	\$/hora					160	hora	
3	S3	Retroexcavadora de bandas	\$/hora					20	hora	
		Retroexcavadora de bandas c/martillo	\$/hora					20	hora	
4	S4	Entibamiento de zanjas	\$/m/día					0,5	m/día	
5	S5	Camión con volcadora (5 toneladas)	\$/hora					90	hora	
		Semi-remolque y chata (>10m)	\$/km					50	km	
6	S6	Traslado de personal	\$/km					300	km	
7	S7	Servicio de apoyo - Oficial (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (08:00 a 20:00)	\$/hora					160	hora	
		Servicio de apoyo - Oficial (extraordinarias)	\$/hora					60	hora	
		Servicio de apoyo - Peón (extraordinarias)	\$/hora					90	hora	
8	---	<i>Guardia a la orden</i>	\$/mes					1	mes	

Precio Comparación de Ofertas (\$)